

El personal y los servicios de la AISS

SERAN TRANSFERIDOS A ONCE MINISTERIOS

(por bloques afines)

MADRID. (Europa Press.)—El antiguo personal de la Organización Sindical, perteneciente a la AISS —unos 35.000 en toda España— serán transferidos a once Ministerios, de acuerdo con los datos facilitados a Europa Press en medios bien informados. Esta transferencia se hará por colectivos o bloques de personal, a departamentos afines con las actividades que desarrollaban. El desglose es el siguiente:

— A la Presidencia del Gobierno: los servicios específicos de gestión, colectivos excedentarios, colectivo residual de Sindicatos Nacionales y servicios generales.

— Al Ministerio de Economía: El personal del centro de cálculo, el servicio sindical de estadística y los servicios de consejos económico-sociales.

— Al Ministerio de Trabajo: los funcionarios en formación profesional, formación sindical, cooperación, agregados labora-

les, Instituto de Estudios Sociales, oficinas de convenios colectivos, tribunales de amparo, asesorías jurídico-laborales (asuntos sociales, UTT y asesorías jurídicas) oficina de depósito de Estatutos y elecciones.

— Al Ministerio de Agricultura: personal de entidades agrarias y obra de colonización.

— Al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social: la obra de previsión social.

— Al Ministerio de Industria: artesanía y asesorías económicas.

— Al Ministerio de Transportes: cofradías de pescadores.

— Al Ministerio de Cultura: Medios de Comunicación Social.

— Al Ministerio de Comercio y Turismo: Feria del Campo y Educación y Descanso.

— Al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo: Hogar.

— Al Ministerio de Hacienda: Servicio nacional de Patrimonio sindical y automovilismo.